



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 779/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Blanca Liliana ARÉVALO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Seminario IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 779/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 779/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario



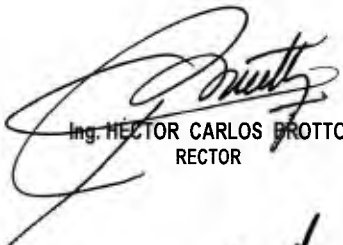
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



IV, antes de aprobar Metodología de la Enseñanza de Ciencias del Ambiente, a la alumna Blanca Liliana ARÉVALO, Legajo N° 7556, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior